

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 u) del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación por la **Comisión General de las Comunidades Autónomas** de la siguiente propuesta de **MOCIÓN** para su presentación al Pleno del Senado.

El pasado 19 de octubre de 2023, la Comisión General de las Comunidades Autónomas se reunió al objeto de debatir sobre la aplicación efectiva de los principios de igualdad ante la ley de todos los españoles, y de solidaridad entre las Comunidades Autónomas.

Pese a la insólita y clamorosa ausencia del Gobierno en funciones, en la sesión participaron los presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Extremadura, Baleares, Madrid, y Castilla y León, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y el vicepresidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dada la gran relevancia de los asuntos tratados en esta sesión y, más en concreto, de lo debatido al respecto del sistema de financiación autonómica, la Comisión General de las Comunidades Autónomas propone a la aprobación por el Pleno del Senado la siguiente

MOCIÓN

El Senado de España:

1. Valora especialmente el criterio de la gran mayoría de los presidentes autonómicos que participaron en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 19 de octubre de 2023, al objeto de debatir sobre la aplicación efectiva de los principios de igualdad ante la ley de todos los españoles, y de solidaridad entre las Comunidades Autónomas.

2. Comparte la extrema preocupación expresada por la gran mayoría de los presidentes de las Comunidades Autónomas ante el hecho de que los acuerdos

políticos negociados por el PSOE con los partidos independentistas catalanes para la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno, incluyan medidas relativas a la financiación autonómica que supondrían privilegiar a una Comunidad Autónoma en perjuicio de las demás.

3. Manifiesta a este respecto lo siguiente:

a. Es de la máxima urgencia que se aborde sin más demora la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en 2009 sin consenso, a fin de establecer un modelo que garantice una financiación justa y constitucional para todas la Comunidades Autónomas de conformidad con los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos, tal como fue acordado en la VI Conferencia de Presidentes de Comunidades y Ciudades Autónomas, celebrada en enero de 2017.

b. El procedimiento para la negociación de esta reforma ha de ser multilateral, con la participación del Gobierno y de todas las Comunidades Autónomas implicadas, y transparente, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por el contrario, es absolutamente inaceptable cualquier negociación bilateral entre el Gobierno de la Nación y una determinada Comunidad Autónoma de la que se derive el establecimiento de privilegios y agravios entre territorios en la financiación autonómica y, por tanto, una ruptura de la igualdad de los españoles en el acceso a servicios públicos esenciales.

c. La bilateralidad está fuera de lugar, por injusta, cuando los asuntos que se tratan afectan a todos los ciudadanos residentes en las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. La prueba evidente de sus perjuicios se puede encontrar en las deficiencias del sistema de financiación autonómica de 2009, cuyo origen estuvo viciado por las negociaciones bilaterales previas, a espaldas del resto de Comunidades Autónomas, entre el Gobierno de la Nación y la Generalitat de Cataluña.

d. Insistir en la vía bilateral, y hacerlo además en el marco de una negociación entre partidos enfocada a la investidura de un candidato a la Presidencia del Gobierno, como sucede en la actualidad, sólo puede servir para prolongar y agravar los desequilibrios del actual sistema de financiación

autonómica, ahondando así la brecha entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en función de su lugar de residencia.

e. Por las mismas razones, es inadmisibles que la condonación de parte de la deuda de una Comunidad Autónoma determinada con el Estado forme parte de las contrapartidas políticas acordadas entre el PSOE y otros partidos para obtener su apoyo parlamentario a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. Como tampoco es de recibo que, en un acuerdo estrictamente bilateral a este respecto, se establezcan compromisos de modificaciones legislativas de alcance general para todas las Comunidades Autónomas de régimen común. Tales materias sólo deben abordarse en el marco de una negociación entre el Gobierno y todas las Comunidades Autónomas, y en los foros establecidos para ese fin, en especial el Consejo de Política Fiscal y Financiera al ser el órgano que mejor puede asegurar las condiciones de multilateralidad y transparencia necesarias para decisiones de esta naturaleza.

f. Condonar la deuda de una determinada Comunidad Autónoma – haciéndolo, además, por intereses exclusivamente partidistas- es tanto como premiar su falta de rigor presupuestario o su mala gestión, agravando comparativamente a las demás Comunidades Autónomas, tanto si han acudido a mecanismos de financiación extraordinaria como si no. Además, en definitiva, supondría cargar sobre los ciudadanos la mutualización de la deuda que se condone.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2023

Javier ARENAS BOCANEGRA
PORTAVOZ